

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIO AL OFERENTE INDELCA, SRL; DEL PROCESO DE EXCLUSIVIDAD EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0004 ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR DE LA EXCLUSIVIDAD ABB, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **DALSAN, SA, ELECTROVAL, SRL Y GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, SRL.**
2. En fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fue recibida en sobres cerrados, la propuesta de los oferentes: **SUSANA HERMANOS, S.R.L., ELECTROVAL S.R.L., JJ ELECTRIC, S.R.L. E INDELCA, S.R.L.**, siendo **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, descalificado por no presentar la certificación que abala que es Partner ABB. hh
3. En fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0004.**
4. En fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **JJ ELECTRIC, S.R.L. E INDELCA, S.R.L.** presentaron todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, mientras que el oferente **ELECTROVAL, S.R.L.**, no cumplió con las credenciales requeridas. /

Edenorte Dominicana, S.A. Av. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Teléfono: 809-241-9090 Fax: 809-581-0020 / Capital Social Autorizado: RD\$5,250,000,000.00 Capital Suscrito y Pagado: RD\$3,241,010,200.00 Registro Mercantil No. 07443-2010-SII / R.N.C. No. 1-01-82125-6

5. En fecha 10 de julio se procedió a solicitarles mediante carta de subsanación.

6. En fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes **ELECTROVAL S.R.L., JJ ELECTRIC, S.R.L. E INDELCA, S.R.L.**, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
1. En fecha diecisiete (17) del mes julio del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sugiere adjudicar el proceso de Compra Exclusiva **EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0004**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR DE LA EXCLUSIVIDAD ABB, PRIMERA CONVOCATORIA.** al oferente **INDELCA, S.R.L.** por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0004**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR DE LA EXCLUSIVIDAD ABB, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **INDELCA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.;** y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPRA EXCLUSIVA EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0004**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR DE LA EXCLUSIVIDAD ABB, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de "EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0004, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR DE LA EXCLUSIVIDAD ABB, PRIMERA CONVOCATORIA,** conforme se indica a continuación:

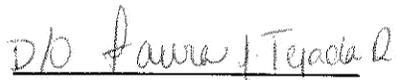
a) **INDELCA, S.R.L.,** por un valor total de **SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,072,870.00)**, impuestos incluidos, correspondiente al ítem que se detalla a continuación:

INDELCA						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Total	VALOR OFERTADO UNITARIO C/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO C/ITBIS
1	1005681	INTERRUPTOR ABB T VD4 IN=1250A,VN 17.5KV	UNIDAD	5	\$1,214,574.00	\$6,072,870.00
						\$6,072,870.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



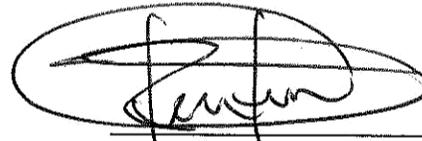
Director de Finanzas



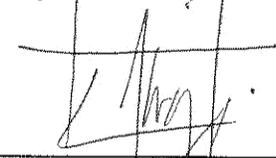
Director de Planificación



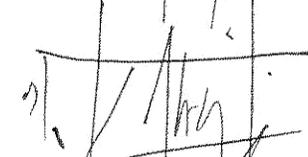
Encargado OAI



Director de Servicios Jurídicos



Director de Logística



Administrador Gerente General